



EDICTO

Para su difusión y general conocimiento, se hace saber que mediante Decreto 2485/2023 de fecha 24 de Agosto de 2023, ha sido aprobado el calendario fiscal para 2024. Que el mismo ha sido publicado en el BOCM nº 212 de fecha 06 de septiembre de 2023.

Este calendario aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento, y permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos Electrónico así como en el Departamento de Recaudación, debiendo darse la máxima publicidad al mismo.

- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica: del 15 de mayo al 22 de julio de 2024. Recibo domiciliado el 5 de junio de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 10 de junio al 16 de agosto de 2024. Recibo domiciliado el 5 de julio de 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE): del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2024. Recibo domiciliado el 15 de octubre de 2024.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica: del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2024. Recibo domiciliado el 15 de octubre de 2024.
- Tasa de basuras comercial e industrial: del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2024. Recibo domiciliado el 15 de octubre de 2024.
- Servicio especial de pago en 6 plazos. Recibos domiciliados el 6 de mayo, el 5 de junio, el 5 de julio, el 5 de septiembre, 7 de octubre, y el 5 de noviembre de 2024
- Servicio especial de pago único. Recibo domiciliado: el 30 de abril de 2024.

La Concejala de Hacienda.